

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 311/2020

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 169 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Cardeña, aprobado inicialmente por el pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:
Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - B) Oficina de presentación:
Registro General.
 - C) Órgano ante el que se reclama:
Pleno de la Corporación.
- Cardeña a 31 de enero de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.